



EL HOSPITAL CON ALMA
Pablo Tobón Uribe

Medellín, 10 de Marzo 2022

AUDM&SMDE-CER2022-10937

Memoria económica

Hospital Pablo Tobón Uribe

Vigencia 2021

Los suscritos representante legal suplente y revisor fiscal del Hospital Pablo Tobón Uribe identificado con NIT 890901826-2, en cumplimiento de lo establecido en el inciso segundo del artículo 356-3 del Estatuto Tributario, el artículo 1.2.1.5.1.15 del decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 y el artículo 11 de la resolución 019 del 28 de marzo de 2018, certificamos lo siguiente:

- El Hospital Pablo Tobón Uribe es una entidad privada de utilidad común, sin ánimo de lucro, perteneciente al sector salud, dedicada a la prestación de servicios a la comunidad. Con personería jurídica según Resolución No. 528 del 4 de marzo de 1955 de carácter general universitario según la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina (ASCOFAME) (Resolución 3, 1994), con actividades docente-asistenciales a través de varias universidades y el SENA.
- Las operaciones que desarrolla el Hospital en virtud de su objeto social están vigiladas y supervisadas por la Superintendencia Nacional de Salud de Colombia. El Hospital está catalogado en el nivel tres de atención (nivel máximo de complejidad), en el cual se ofrece a la comunidad servicios especializados de laboratorio, radiología, cirugías y procedimientos complejos.
- Los ingresos obtenidos por el hospital durante el año 2021 son procedentes principalmente de su actividad meritoria correspondientes a la prestación de los servicios de salud, adicionalmente percibió ingresos por concepto de donaciones y otros ingresos tal como se presenta en el siguiente cuadro:

Rubro	Valor
Prestación de servicios de salud	528.207.175
Otros Ingresos	30.765.789
Ingresos por donaciones y subsidios del Gobierno	2.092.647
Donaciones cumplidas patrimonio	1.194.416
Resultado método de participación	1.119.590
Total	563.379.617



EL HOSPITAL CON ALMA
Pablo Tobón Uribe

- **Excedente fiscal año 2020:** la junta directiva aprobó el excedente fiscal para el año 2020 que asciende a la suma de \$32.263, de los cuales ya fueron reinvertidos durante el mismo año la suma de \$4.133, correspondientes a donaciones cumplidas en el 2020, adicionalmente el hospital realizará compensación acogidos a la figura de descuento tributario por el IVA pagado en la adquisición de activos fijos reales productivos, monto que asciende a \$856 millones cubriendo así una renta líquida por valor de \$4.280 millones, luego de dicha compensación se tiene un remanente que asciende a \$23.850 el cual será destinado a constitución de asignación permanente, la cual será ejecutada en los años 2021 al 2025 y será destinada para ejecución de programas de largo plazo que desarrollan la actividad meritoria del Hospital así:
 - Adquisición de propiedad planta y equipo
 - Capacitación
 - Adecuaciones locativas
 - Subsidio a paciente

Excedente fiscal año 2021: la junta directiva aprueba el excedente fiscal para el año 2021 que asciende a la suma de \$58.103 millones. Vale mencionar que ya fueron reinvertidos durante el mismo año la suma de \$1.194 millones correspondientes a donaciones cumplidas en el 2021. Adicionalmente, el Hospital hará uso del descuento tributario relacionado con IVA pagado en la adquisición de activos fijos reales productivos por un monto que asciende a \$214 millones, con el cual se cubrirá el impuesto generado sobre la renta líquida determinada por valor de \$1.072 millones. Como resultado de lo anterior se obtiene un remanente que asciende a \$55.837 millones, sobre el cual se constituye asignación permanente, para ejecución entre los años 2022 a 2026 y será destinada para ejecución de programas de largo plazo que desarrollan la actividad meritoria del Hospital así:

- Adquisición de propiedad planta y equipo
- Capacitación
- Adecuaciones locativas
- Subsidio a paciente



EL HOSPITAL CON ALMA
Pablo Tobón Uribe

A continuación, se presenta un informe de los excedentes fiscales de los años 2019 al 2021 y su respectiva ejecución al 31 de diciembre del 2021.

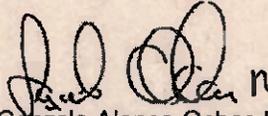
Año	Excedente Fiscal	Excedente Fiscal Gravado (Base AFRP)	Excedente Fiscal sujeto reinversión	Ejecutado	Pendiente por Ejecutar (Asignación permanente)	Constitución de Asignación permanente	Detalle del ejecutado
2019	33,051	-	33,051	21,605	11,446		Gasto nómina \$14.620 Compras Activos Fijos \$6.985
2020	32,263	4,280	27,983	12,636	15,347		Donaciones cumplidas \$4.133 Adecuaciones \$8.502
2021	58,103	1,072	57,031	1,194	55,837	55,837	
Totales	123,417	5,352	118,065	35,434	82,631	55,837	

Es pertinente recordar que se tiene un plazo de 5 años para la reinversión de acuerdo a lo consagrado en el decreto 2150/2017 artículo 1.2.1.5.1.29 (asignaciones permanentes) y el artículo 358 del ET, en ese sentido para el excedente del 2019 el Hospital cuenta con 3 años para culminar el cumplimiento a dicha reinversión, para el año 2020 cuenta con 4 años y para el año 2021 con la totalidad del plazo. Lo anterior implica que idealmente (línea recta) para el año 2022 se deberán realizar reinversiones por \$18.820 millones para efectos de marcar una senda que permita cumplir la reinversión en el tiempo de los 5 años.

- El Hospital Pablo Tobón Uribe durante el 2021 recibió subvenciones de orden público por disponibilidad de camas de unidad de cuidado crítico por valor de \$479.588 y generación de primer empleo por valor de \$66.777.
- El Hospital Pablo Tobón Uribe no cuenta con inversiones que cumplan las condiciones del numeral 8 del artículo 11 de la resolución 019 del 28 de marzo de 2018.

En cumplimiento del numeral 9 del artículo 11 de la resolución 019 del 28 de marzo de 2018, manifestamos que el Hospital ha cumplido el deber formal de actualizar la información en el Servicio Informático Electrónico Régimen Tributario Especial.


Andrés Aguirre Martínez
Representante Legal


Gonzalo Alonso Ochoa Ruiz
Revisor Fiscal T.P 43668-T
Miembro de KPMG S.A.S.